



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 223-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 08 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorandum Nº276-2024-MDDAR/A de fecha 08 de noviembre del 2024, Informe Nº 056-2024-MDDAR-GDE/UPET/CEAM, de fecha 31 de octubre del presente año, elaborado por el especialista de Promoción Empresarial y Turismo/Desarrollo Económico, solicita reconocer la Ruta del Cacao "Aventura Sabor a Chocolate" en los diversos lugares para el desarrollo de las modalidades de turismo de aventura en el distrito de Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2016-MINCETUR se aprobó el Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura, en adelante el Reglamento, cual tiene por objeto establecer las disposiciones administrativas para la prestación de los servicios turísticos de aventura;

Que, con Resolución Ministerial Nº 197-2021-MINCETUR, se resolvió aprobar las modalidades de turismo de aventura: Ala Delta, Barranquismo, Buceo, Cabalgata, Canopy/Zipline, Ciclismo, Columpio extremo, Esquí, Escalada, Escalada en árboles, Espeleología o Exploración de cuervas, Kayak, Kite Surf, Parapente, Puente tibetano, Puentismo, Rápel, Sandboard, Stand up paddle, Tabla a vela, Vía ferrata y Zipline bike;

Que, el artículo 4 del Reglamento establece que el Órgano Competente tiene, entre otras funciones, el identificar y autorizar los lugares donde se desarrollarán la o las modalidades de turismo de aventura, en sus respectivos ámbitos; función contemplada en el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento;

Mediante el **Informe Técnico Nº 001-2024-MDDAR-GDE/UPET/CEAM**, de fecha 31 de octubre de 2024, el Especialista de Promoción Empresarial y Turismo presentó un análisis detallado de las condiciones climatológicas, hidrológicas, geográficas, de accesibilidad y seguridad de la **RUTA DEL CACAO "Aventura Sabor a Chocolate"**, concluyendo que se cumplen todos los requisitos para su desarrollo como destino de turismo de aventura. Los circuitos turísticos que integran esta ruta fueron evaluados en el terreno con la participación de representantes de los caseríos, el especialista en turismo y operadores turísticos, garantizando su viabilidad y seguridad. Como parte de este proceso, se emitieron las **Resoluciones de Alcaldía Nº 0118-2024-MDDAR/A** (19 de abril de 2024) y **Nº 187-2024-MDDAR/A** (26 de agosto de 2024), en las cuales se reconoció a la empresa **Tour Operador High Tours** y al Sr. **José Luis Sandoval Sánchez** por sus valiosas contribuciones en el "**Primer Diagnóstico para la Identificación y Autorización de Lugares para el Desarrollo de Modalidades de Turismo de Aventura**" en el distrito.

Que, mediante el **Informe Nº 339-2024-MDDAR/A**, de fecha 04 de Noviembre del 2024, vistos los documentos la Gerencia desarrollo Económico, remite informe del avance del diseño de experiencias turísticas de la ruta de cacao, Turismo comunitario PDLT y el informe de la identificación y autorización para el turismo de aventura y solicita el reconocimiento de la **RUTA DEL CACAO "Aventura Sabor a Chocolate"**;

Estando o lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la RUTA DEL CACAO "Aventura Sabor a Chocolate" en los diversos lugares para el desarrollo de las modalidades de turismo de aventura en el distrito de Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco los siguientes lugares son:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La RUTA DEL CACAO "Aventura Sabor a Chocolate"

Nº	Circuitos Turísticos	Resolución de Alcaldía	Modalidad	Zona /Lugar
1	Está Huambrilla si TÈ Quiere	Nº 159 - 2024-MDDAR/A	Espeleología	Cueva de los Pumas
2	Una Mojadita en el río Tulumayo	Nº 158 - 2024-MDDAR/A	Rapel Kayak canotaje o rafting Caída Libre	Playa Tulumayo Río Tulumayo Río Tulumayo Puente Pumahuasi
3	De la ninfa su encanto	Nº 198 - 2024-MDDAR/A	Trekking	Caserío Lourdes
4	Acuaventura experiencias inmersas en la naturaleza	Nº 198 - 2024-MDDAR/A	Trekking Motocicleta	Caserío Lourdes

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y al Especialista de Promoción Empresarial y Turismo, quien efectuará las coordinaciones respectivas con los representantes de cada equipo de trabajo, así como dar cumplimiento a las funciones que le competen.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Secretaría General y distribución interna de la presente resolución y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE